

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2871 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 76/13-N, por Auto de 13 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Maryria Pescados y Mariscos de Galicia, S.L., con CIF B-70267661, domiciliada en Muelle La Palloza (local exportadores PCB10 y PCB11), 15006 A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Fernando Galán Mera, con domicilio profesional en Ronda de Nelle, 37-7.º Dcha, 15010 A Coruña, Tef: 981 26 63 06, Fax: 981 25 20 99 y correo electrónico fernando@fgalanasesores.es

A Coruña, 15 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140002437-1